



**ACTA DE EVALUACION PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N°
009 DEL 2017**

OBJETO CONTRACTUAL: “COMPRA DE MEDICAMENTOS, MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y ODONTOLOGICO PARA LA ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES DE CALDAS”.

En las instalaciones de la ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES DE CALDAS BOYACA, y dentro del término establecido en el cronograma del proceso de contratación de mínima cuantía MC N° 009 del 2017, se procede a evaluar las propuestas allegadas a la invitación de proceso de selección de mínima cuantía por la Gerente de la ESE ya que este proceso está excluido de evaluación por parte del comité de contratación conforme al artículo 59 del Manual de contratación, proceso de selección igualmente establecido en el artículo 25 de la resolución N° 002 del 27 de diciembre del 2016 (Manual de contratación y la cual tiene por objeto **“COMPRA DE MEDICAMENTOS, MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y ODONTOLOGICO PARA LA ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES DE CALDAS”.**

De acuerdo con el cronograma se estableció como fecha límite para la presentación de la propuesta el día Veinticinco (25) de agosto de 2017 las 04:00 p.m. presentadas en este tiempo, las siguientes propuestas:

HORA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA	PROPONENTE	VALOR
25/08/2017 2:59 PM	MEDIFAR	\$5.657.350
25/08/2017 4:00 PM	LOGOMEDICS	\$3.514.495

Es de advertir que el valor de propuesta presentada por LOGOMEDICS es inferior, pero no se cotiza la totalidad de medicamentos y material requeridos, por lo tanto no cumple con las condiciones técnicas exigidas en la invitación de mínima cuantía MC N° 009, de igual manera no se presenta documento constitutivo de LOGOMEDICS, ni los documentos de requisitos habilitantes solicitados en la invitación. Por esta razón la propuesta es RECHAZADA.

Por las razones antes expuestas se pasa a verificar y evaluar la propuesta presentada por MEDIFAR.

REGLAS OBJETIVAS DEL PROCESO – REQUISITOS MÍNIMOS DE PARTICIPACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS



El estudio de dichos factores se realizará constatando el cumplimiento de los requisitos jurídicos, de Capacidad jurídica y operacional consagrada en invitación pública del proceso MC No. 009 de 2017. De cumplir con la presentación de todos y cada uno de los mismos de acuerdo a la ley y la invitación pública, adquirirá la condición de admisible, en caso contrario se considerará no admisible.

REQUISITOS EXIGIDOS	VERIFICACIÓN
Carta de presentación con el siguiente contenido: Propuesta técnica, valor total y plazo de ejecución, aceptación de la forma de pago, y declaración de no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para celebrar contratos.	Cumple
Fotocopia de la cedula de ciudadanía.	Cumple
Certificado de existencia y representación legal	Cumple
Certificado Vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	Cumple
Certificado de antecedentes judiciales en la base de datos dispuesta por la Policía Nacional	Cumple
Certificado Vigente de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.	Cumple
Registro Único Tributario expedido por la Dirección Nacional de impuestos y Aduanas Nacionales	Cumple
Acreditación de Afiliación de seguridad social en salud y pensión.	Cumple
Hoja de vida de la función pública.	Cumple

EVALUACIÓN ECONOMICA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 25 la resolución N 002 del 27 de diciembre del 2016, la escogencia recaerá sobre aquella oferta con **EL PRECIO MÁS BAJO**



**E.S.E. CENTRO DE SALUD
LAS MERCEDES
CALDAS (Boy.)**



NIT. 820.003.456-3

PROPONENTE	PRECIO
MEDIFAR	CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS CINCUENTA PESOS. (\$5.657.350)

Cumplido lo anteriormente descrito se establece que la propuesta Presentada por el proponente MEDIFAR con Nit: 826.002.585-2 Representado legalmente por LUIS ALFREDO PEÑA AMAYA 91.276.745 de Bucaramanga **ES CONVENIENTE Y AJUSTADA** para la ESE Centro de Salud las Mercedes de Caldas Boyacá, ya que cumple las condiciones técnicas, los requisitos habilitantes y el valor de la propuesta es ajustado para el Centro de Salud.

Para constancia se firma en Caldas a los veintiocho (28) días del mes de agosto del 2017

ORIGINAL FIRMADO

DEISY USMA PINILLA
Gerente